



## **Hoja informativa sobre los conocimientos básicos del idioma alemán en el caso de Reagrupación Familiar**

Según las bases de la nueva reforma de Ley de Migración Alemana, los cónyuges extranjeros que quieran mudarse a Alemania tendrán que comprobar conocimientos básicos del idioma alemán **para la solicitud de visa**.

La razones que tendrán que ser capaces de comunicarse en el idioma alemán y así participar en la vida social para integrarse desde el principio. De esta manera se busca facilitar el comienzo de la integración en la sociedad alemana para los cónyuges que vienen a vivir al país y mejorar sus oportunidades en Alemania.

La prueba de que el cónyuge pueda comunicarse de forma básica en el idioma alemán tiene que presentarse durante el trámite de la solicitud de visa. Concretamente se exige los conocimientos básicos del idioma alemán en el nivel A1- un criterio que fue elaborado por el Consejo Europeo como „Margen de Referencia para Idiomas en Europa“.

Esta nueva reforma se basa en la „Ley para la Transposición de de las Directivas de la Unión Europea en la materia de residencia y asilo“.

Este certificado se puede conseguir a través de todos los institutos que sean certificados por la Asociación de Examinadores de Lenguas „ALTE“ (Association of Language Tester). En Honduras el único instituto cumpliendo con este requisito es el Centro Cultural Alemán **CCA** en Tegucigalpa. Las citas para cursos o exámenes en el CCA se pueden hacer mediante una simple llamada telefónica a la institución (Tel.: 00504-232 32 69).

**Excepciones:** Si durante la solicitud o entrevista personal es **evidente** que el solicitante ya tiene los conocimientos básicos del idioma se puede prescindir del certificado de la institución.

El certificado del examen del idioma alemán tampoco se tiene que presentar en los siguientes casos:

- Discapacitación física o mental comprobada.
- Cónyuges de personas altamente capacitadas, investigadores, fundadores de empresas así como aquellos que tengan derecho de asilo y otros refugiados reconocidos por el Convenio de Ginebra, siempre que el matrimonio ya existía antes de la salida de Honduras.
- si la buena integración en Alemania ya está asegurada
- Cónyuges de extranjeros con nacionalidad de Australia, Israel, Japón, Canadá, Corea, Nueva Zelanda o Estados Unidos.

En caso de que no existan conocimientos básicos del idioma alemán,

hay varias posibilidades de adquirirlos.  
No hay ninguna obligación de atender un caso especial determinado.  
Se deja a la discreción de cada quién cómo adquirir los conocimientos necesarios.

Algunas Instituciones informan del contenido de sus exámenes a través de sus páginas web.

Estos exámenes se concentran en la capacidad de orientarlos para la comunicación para facilitar el comienzo en la vida cotidiana en Alemania.  
Se recomienda informar al instructor de idiomas sobre las ofertas de internet sobre los contenidos del examen para para asegurar una preparación específica.

La presentación de un certificado de idiomas que arriba se menciona no será aceptada automáticamente como prueba de conocimientos del idioma alemán para el proceso de la visa.

Es necesario comprobar la autenticidad y en algunos casos concretos se tiene que comprobar la plausibilidad y la actualidad en referencia a la verdadera capacidad del solicitante de comunicarse en el idioma alemán.

La decisión sobre la solicitud de la visa se toma exclusivamente en el departamento consular de la Embajada de Alemania.

### **Direcciones de utilidad:**

[www.goethe.de](http://www.goethe.de)

Página web del Instituto Goethe

<http://www.goethe.de/lrn/pro/sd1/deindex.htm>

Modellprüfung del Certificado  
Goethe A1 „Start Deutsch“

[www.telc.net](http://www.telc.net)

Página web de la Telc GmbH

[www.testdaf.de/index.php](http://www.testdaf.de/index.php)

Página web del TestDaF

[www.dw-world.de](http://www.dw-world.de)

Página web de la Deutsche Welle

[www.integration-in-deutschland.de](http://www.integration-in-deutschland.de)

Portal de información del  
Bundesamt für Migration und  
Flüchtlinge(Oficina Federal de  
Migración y Refugiados)